



LISTADO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN DOCTOR CON TITULACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE NEKTUM PHARMA S.L. Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE EXTRACTO DE HOJA DE MANGO (ZYNAMITE) SOBRE EL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y LA RECUPERACIÓN”, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, como gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro de la comisión de selección de la convocatoria para la contratación de un doctor con titulación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, para el convenio de colaboración entre Nektium Pharma S.L. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la realización del proyecto “Estudio de los efectos de extracto de hoja de mango (Zynamite) sobre el rendimiento deportivo y la recuperación”, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 28 de marzo de 2019, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 5 de abril de 2019, el número de personas presentadas ha sido 1.

Que la Comisión de Selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa de la misma, ha considerado que la persona presentada, que es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación, cumple los requisitos para ser admitido y pasar a la fase de valoración de méritos. Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos del CV recogido como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en dos folios de papel común a una sola cara en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2019.



ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
12.339.147- S

ANEXO II: LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI	PUNTUACIÓN
12.339.147- S	10